

Resolución de Decanato **200 / 2026 - TAR -UNSa**
Modifica RD 173/2026-TAR-UNSa - Expte. N° 20.201/21
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
14/04/2026

VISTO

La RD 173/2026-TAR-UNSa, mediante la cual se aceptan las excusaciones y manifestaciones de imposibilidad para poder integrar Jurado, se designa nuevo jurado y establece cronograma de actividades para la sustanciación del concurso cerrado general de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al agrupamiento Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se omitió consignar en el Artículo 3° el período correspondiente a recepción de recusaciones y excusaciones, debiendo modificarse e incorporar el plazo desde el 15 al 21 de abril de 2.026.

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA TARTAGAL


RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR en el Artículo 3° de la RD 173/2026-TAR-UNSa, en el cual debe sustituirse e incorporarse el siguiente texto:

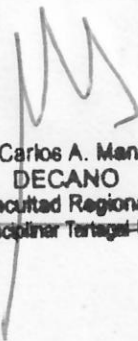
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente cronograma de actividades para la presente convocatoria:

- **Recusación y excusación del jurado:** 15 al 21 de abril de 2.026.
- **Evaluación de antecedentes y pruebas de oposición:** 7 de mayo de 2.026, a las 09:00 Hs.
- **Plazo de expedición del jurado:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Artículo 30 de la Res. CS 230/08).
- **Publicidad del Dictamen:** tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación al Dictamen:** cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a los postulantes, miembros del Jurado y Veedores, y notifíquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Dirección Contable y Patrimonial, al Departamento de Personal y a Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, y a la A.P.U.N.Sa., a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Agustín B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINARIA TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal - U.N.S.a.